- **b) Confesional**: Se cite a los representantes designados para intervenir en la Asamblea General de OMS representante legal de las demandadas a absolver posiciones a tenor del pliego que oportunamente se acompañará.

Dejo constancia de que la prueba que puede presentarse es ilimitada y variada, en distintos formatos inclusive, pero por la naturaleza sumaria de la acción seria improcedente.

VIII.- COMPETENCIA

V.S. es competente para entender en las presentes actuaciones debido a la materia y territorio (art. 5, inciso 3º del CPCC).

IX.- RESERVA DEL CASO FEDERAL.

Habida cuenta de los derechos constitucionales comprometidos (arts. 14 y 33 CN), básicamente el derecho al honor, a la honra, al nombre y a la intimidad, formulamos expresa reserva del "Caso Federal", para ocurrir eventualmente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por vía del art. 14 de la Ley 48.

X.-PETITORIO

A mérito de lo expuesto, de V.S. solicito:

1°) Se me tenga por presentada, por parte y por constituido el domicilio procesal indicado y se valide el domicilio electrónico denunciado, en el sistema informático.

2°) Se tenga por ofrecida la prueba;

3°) Previa caución juratoria si V.S. lo considera necesario, se ordene la correspondiente tutela inhibitoria, hasta tanto se dicte sentencia definitiva en autos.

4°) Se notifique la tutela inhibitoria solicitada en forma preventiva, mediante cédula a notificar con carácter de urgente y en el día y con habilitación de días y horas inhábiles.

5°) Se tengan presentes las reservas efectuadas en el presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

Jorge Alberto Nazar

Dra. María Lucrecia Alvarado
ABOGADA
Mat. 1-39921

Signature Not Verified
Digitally signed by BIAZZI MARIA LUCRECIA ALVARADO
Date: 2024.05.23 15:42:46 ART

Escaneado con CamScanner